REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA CORDILLERA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

SEMU/ADMU/DICOM/DIDECO/DAF/PERS/igv PUENTE ALTO, 09DE MARZO DE 2016.-

 N° <u>82/</u> **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaçiones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 21 de fecha 12 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO de Prestación de Servicios a Honorarios a la persona que a continuación se indica:

ISLA OSSES ANA MARIA TERMINO 18 DE MARZO DE 2016

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

GERMAN CODINA PO

ALCALDE

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIO
MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL